

ANEXO IV

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: **ILEX RENOVABLES 2 FCR**

Identificador de entidad jurídica: **V-44806412**

**Características medioambientales o sociales**

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

●● <input type="checkbox"/> Sí	●○ <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___% <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___%	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible</b>

**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo promueve características medioambientales o sociales a través de sus inversiones, teniendo como principal objetivo en su estrategia de inversión la mejora en la gestión responsable de los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Para su consecución, la Sociedad Gestora identificará los principales riesgos y oportunidades, así como en la creación de planes de acción que permitan la reducción de los principales impactos negativos derivados de las actividades realizadas.

Adicionalmente, un porcentaje de las inversiones que realizará el Fondo serán sostenibles. Dicho porcentaje de inversiones sostenibles computará por las inversiones realizadas en proyectos de energía renovables en



**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Sustainability indicators** measure how the environmental or social characteristics promoted by the financial product are attained.

fase operación, construcción o desarrollo. En cada potencial inversión se tendrá en cuenta el impacto medioambiental y social del proyecto.

A través de sus inversiones, el Fondo pretende realizar una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente los objetivos 7 (Energía Asequible y No Contaminante) y 13 (Acción por el Clima), mediante la explotación de centrales de generación de energías renovables que contribuyan tanto a abaratar el coste de la energía eléctrica como a reducir el nivel de emisiones, y 9 (Industria, innovación e infraestructura) mediante la inversión en nuevas tecnologías relacionadas con la eficiencia y productividad en la generación o el almacenamiento.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Objetivo	Descripción	Indicadores	Resultados
ODS 7	Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	MWh producidos y consumidos	Producción eléctrica renovable 14.714,00 MWh  Consumo eléctrico 86,72MWh
ODS 9	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos  Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	MW de generación renovable  MW de almacenamiento  Millones de euros invertidos en nuevos proyectos	8.56MW de generación fotovoltaica     5.1mm de euros invertidos
ODS 13	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Reducción en toneladas de emisiones de CO <sub>2</sub>  En caso de repotenciación o desmantelamiento, gestión del final de la vida útil de los activos (% de productos vendidos que son reciclables o reutilizables)	6,62 toneladas de CO <sub>2</sub>

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

N.A.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

**¿Cómo se ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de las inversiones del Fondo es clave para evaluar el cumplimiento del DNSH test mencionado anteriormente. En aquellos casos en los que se determinara que las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad pudieran causar un perjuicio significativo a los objetivos de sostenibilidad establecidos, podría suponer que el Fondo no incluyera dicha inversión dentro del cómputo de inversiones calificadas como sostenibles, o incluso que se decidiera no llevar a cabo la inversión.

Para ello, en el proceso de due diligence se analizarán las potenciales incidencias adversas derivadas de la construcción y/o explotación de las plantas, incluyendo todos los indicadores aplicables (emisiones, biodiversidad, vertidos, agua).

No se ha detectado ninguna potencial incidencia en las plantas fotovoltaicas adquiridas.

**¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El análisis de DNSH se complementa en fase de Due Diligence con el análisis de las salvaguardias mínimas requeridas a toda inversión sostenible. El Fondo invierte en compañías radicadas en la Unión Europea con pocos o ningún empleado, dada la naturaleza de su actividad, por lo que a priori no se prevén problemas de derechos humanos y derechos del trabajador.

Durante 2023 las inversiones del fondo, todas ellas en España, no tienen empleados



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, el Fondo considera las principales incidencias adversas materiales o potencialmente materiales de las Inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad. Estas son identificadas durante la fase de Due Diligence y su evolución se mide a través del cálculo anual de los 16 indicadores recogidos en el desarrollo técnico del Reglamento de Divulgación (RTS), concretamente se tendrán en cuenta las derivadas de la fase de construcción y operación de las plantas de generación de energía renovable e infraestructuras asociadas. El informe anual del Fondo incluirá descripción del impacto de las inversiones.

No se ha detectado ninguna potencial incidencia en las plantas fotovoltaicas adquiridas.

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es 2023



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El Fondo tiene como objetivo de inversión proyectos de generación de energía procedente de fuentes renovables y proyectos de almacenamiento que contribuyan a la transición energética mediante la reducción de emisiones y mejoren la eficiencia en el suministro de energía. Para generar valor para sus inversores y contribuir a la transición energética, se toman participaciones temporales en el capital de pequeñas y medianas empresas no cotizadas, cuya actividad principal consista en la adquisición, tenencia y/o explotación de activos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable y almacenamiento, ubicados en España y Portugal, con un límite máximo del treinta por ciento (30%) de los compromisos totales del Fondo, en otros países de la Unión Europea, pudiendo estar en promoción, construcción o en operación.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<i>Alpes Inversiones Renovables SL</i>	<i>Generación Fotovoltaica</i>	<i>97%</i>	<i>España</i>
	<i>Terrenos ocupados por plantas en explotación</i>	<i>3%</i>	<i>España</i>

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Generación eléctrica de fuentes renovables (fotovoltaica).

e



**¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Sí:
   
 En el gas fósil  En la energía nuclear
   
 No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

No aplicable ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles. Por ello, todas las inversiones del Fondo se calificarán como “otras inversiones” a los efectos de la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

N.A.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

N.A.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

N.A.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversores socialmente sostenibles?**

N.A.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cual ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Como parte de la inversión en una planta fotovoltaica en explotación se ha adquirido una sociedad con terrenos en propiedad. La asignación del valor de los terrenos al total invertido por el Fondo a fecha de este informe es cercana al 3%.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el product financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir con características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

N.A.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de u n índice general de mercado?***

N.A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia ocn las características medioambientales o sociales que promueve?***

N.A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

N.A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

N.A